

# H. Congreso del Estado de Nuevo León



## LXXIV Legislatura

**PROMOVENTE:** DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TELLEZ Y DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCIA SEPULVEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXIV LEGISLATURA

**ASUNTO RELACIONADO A:** MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA DEROGACION DE LOS DECRETOS 188, 189, 193, 194, 196, 197, 199 Y 200 PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, EN LA PARTE CONDUCENTE A LA ACTUALIZACION DE LOS VALORES CATASTRALES DE USO DE SUELO PARA CASA HABITACION, PARA EL EFECTO DE CONSIDERAR LOS VALORES ANTERIORES A ESTA FECHA.

**INICIADO EN SESIÓN:** 11 de Enero del 2017

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES):** Primera, Segunda y Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal

**Lic. Mario Treviño Martínez**

**Oficial Mayor**

*Redial*

**C. DIPUTADO ANDRES MAURICIO CANTÚ RODRIGUEZ,**

**Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León**



Los suscritos diputados CC. Samuel Alejandro García Sepúlveda y María Concepción Landa García Téllez; a la LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo dispuesto en lo establecido por los numerales 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos a promover iniciativas de la derogación de los valores catastrales de uso de suelo para casa habitación publicados el 30 de Diciembre del 2016.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

México y Nuevo León viven hoy en día tiempos adversos, momentos de incertidumbre en el ámbito económico y a nosotros como legisladores locales lo que nos toca es apoyar a la economía de las familias regiomontanas, del norte, sur y zona metropolitana del Estado.

El 1º de Enero comenzó una escalada en los precios de los servicios básicos como la electricidad, así también dio inicio la reconfiguración en los precios en cuanto a hidrocarburos se refiere. Lo anterior desencadenó un sinnúmero de protestas en diversas ciudades de la República Mexicana, como lo son Sonora, Zacatecas, Tabasco, Chiapas, Yucatán, Oaxaca, Quintana Roo, Puebla, Jalisco, Querétaro, Baja California Sur, Tamaulipas, Sinaloa, Estado de México, Ciudad de México y Nuevo León.

En nuestra entidad no solo se protestó en contra del alza en el precio de los hidrocarburos, sino también en contra del aumento en los impuestos locales como

lo son el Predial y el aplazamiento en la eliminación del pago de la tenencia en nuestro Estado, el impuesto sobre adquisición de inmuebles, y el aumento de otros impuestos de carácter estatal así como la imposición de nuevos, de acuerdo a las circunstancias financieras que también atraviesa el Gobierno del estado.

Si bien entendemos las necesidades económicas que tiene nuestro Administración, aunado a la crisis económica en la cual dejaron el gobierno los mandatarios municipales y estatales de las administraciones pasadas, esta Bancada Ciudadana también es consciente de las necesidades que tienen los ciudadanos de nuestro Estado y hará todo lo posible para que estos aumentos en los impuestos tanto locales como federales no afecten su economía.

Cuando las circunstancias externas en el ámbito internacional son adversas, y más aún, cuando en la esfera federal el ambiente es igualmente desfavorable, lo que le toca hacer al Gobierno [local] es proteger internamente la economía de sus compatriotas, a través del otorgamiento de facilidades y beneficios de carácter administrativo y del brindar mayores y mejores oportunidades.

Una de esas maneras es precisamente a través de la transferencia de beneficios [incentivos o subsidios] fiscales y la disminución de la carga impositiva tangible para los ciudadanos, sobre todo para aquellos más desfavorecidos.

El compromiso es claro y contundente, la reducción de la carga fiscal de los ciudadanos de Nuevo León es un incentivo y representa un beneficio tangible para hacer frente a las adversidades económicas del país.

Es por ello que el día de hoy se presenta iniciativa de reforma por modificación a los valores catastrales para evitar que la economía de los regiomontanos siga

siendo golpeada por los impuestos; esto es, a través de revertir el aumento al impuesto predial en el municipio de San Pedro Garza García, Monterrey, Juárez, Santiago, Apodaca, Allende y Cadereyta Jiménez, principales municipios que aumentaron considerablemente los valores catastrales en términos porcentuales; para el efecto de mantener los valores anteriores al 30 de Diciembre del 2016.

Por las manifestaciones y argumentos vertidos con antelación se propone la aprobación del siguiente:

### DECRETO

**ÚNICO.-** Se derogan los Decretos número 188, 189, 193, 194, 196, 197, 199 y 200, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 30 de Diciembre del 2016, en la parte conducente a la actualización de los valores catastrales de uso de suelo para casa habitación, para el efecto de considerar vigentes los valores anteriores a esta fecha.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.


**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones contrarias a este Decreto.

Monterrey, Nuevo León, enero de 2,017

Atentamente,

**GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO**

  
DIPUTADA MARÍA CONCEPCIÓN  
LANDA GARCÍA TÉLLEZ

  
DIPUTADO SAMUEL ALEJANDRO  
GARCÍA SEPÚLVEDA





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXIV LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. O.M. 1246/2016  
Expediente Núm. 10,625/LXXIV

**C. Dip. María Concepción Landa García Téllez  
y Dip. Samuel Alejandro García Téllez  
Integrantes del Grupo Legislativo Movimiento  
Ciudadano de la LXXIV Legislatura  
Presentes.-**

Con relación a su escrito, mediante el cual solicitan la derogación de los Decretos 188, 189, 193, 194, 196, 197, 199 y 200 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el 30 de Diciembre de 2016, en la parte conducente a la actualización de los valores catastrales de uso de suelo para casa habitación, para el efecto de considerar vigentes los valores anteriores a esta fecha, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo:

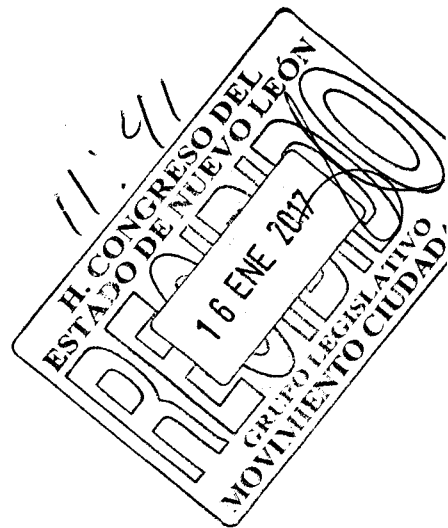
**"Trámite: De enterado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción III y 39 fracciones XVII, XVIII, XIX, XX, XXI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a las Comisiones Primera, Segunda y Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal, según corresponda."**

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 11 de Enero de 2017

  
**MARIO TREVINO MARTÍNEZ  
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN**

c.c.p. archivo



## HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal** en fecha 11 de Enero de 2017 le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente número **10625/LXXIV**, mismo que contiene escrito signado por los diputados Samuel Alejandro García Sepúlveda, y María Concepción Landa García Téllez integrantes del grupo Legislativo Movimiento Ciudadano en el cual solicitan la derogación de los decretos 188, 189, 193, 194, 196, 197, 199 y 200 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el 30 de diciembre de 2016 en la parte conducente a la actualización de los valores catastrales de uso de suelo para casa habitación, para el efecto de considerar los valores anteriores a esta fecha.

Del análisis del listado de expedientes legislativos pendientes de resolver por este H. Congreso se observó que este mismo expediente legislativo número **10625/LXXIV** también se encuentra turnado este mismo asunto para estudio y dictamen a la **Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal** bajo este mismo número de expediente legislativo, por lo que resulta necesario re turnarlo a dicha **Comisión Primera** para el efecto de economía procesal legislativa y así evitar duplicidad de dictámenes.

Lo anterior con fundamento en el artículo 48 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, por lo que estimamos poner a disposición de la Presidencia de esta LXXIV Legislatura el presente asunto, para que en uso de las facultades que

le otorga la fracción III del artículo 24 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se dé el trámite legislativo correspondiente.

Es por lo anterior que solicito a este Pleno que se autorice el retorno del expediente **10625/LXXIV** a la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal, por las consideraciones señaladas anteriormente.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN a 27 de Febrero del 2018**



**DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**  
**COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO**  
**MUNICIPAL**  
**PRESIDENTE**